



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto quinto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que existen ingresos derivados del 50% de la Aportación Federal del "Subsidio a los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública" (FORTASEG) para el ejercicio 2016, por la cantidad de \$7,773,821.00 (Siete millones setecientos setenta y tres mil ochocientos veintiún pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Que los ingresos adicionales derivados del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2016, ascienden a la cantidad de \$4,020,539.00 (Cuatro millones veinte mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Que existen ingresos derivados del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

CUARTO.- Que los ingresos derivados de intereses generados en el periodo del 1 de enero al 30 de abril del presente año, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

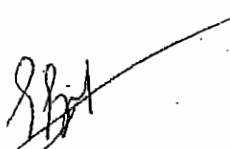
de \$1,426,167.00 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil dieciséis, de \$2,826,517,718.00 (Dos mil ochocientos veintiséis millones quinientos diecisiete mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil dieciséis, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:


CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	982,933,200.00
2000	Materiales y suministros	172,425,259.00
3000	Servicios generales	674,708,443.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	377,623,814.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	56,589,376.00
6000	Inversión Pública	411,910,319.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	73,504,617.00
9000	Deuda Pública	76,822,690.00
	TOTAL	\$ 2,826,517,718.00

Mérida, Yucatán, México a 6 de Junio de 2016.

Atentamente,


Lic. Mauricio Vila Dosal
Presidente Municipal


Abog. María Dolores Fritz Sierra
Secretaría Municipal


Lic. Laura Cristina Muñoz Molina
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal